



ORQUESTA  
REGIONAL DE  
TARAPACÁ



## Bases Concurso

### Orquesta Regional de Tarapacá

La Orquesta Regional de Tarapacá, se crea a partir del programa “Sello Regional” del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá, que logró su financiamiento a través del FNDR del Gobierno Regional de Tarapacá a través de la postulación a un programa de desarrollo regional, denominado “**Programa de capacitación para niños, jóvenes y docentes en el ámbito de la música de concierto**”. Los aportes contemplan un financiamiento de tres años, con ello se crea la primera agrupación musical docta para la Región de Tarapacá, con residencia en la ciudad de Iquique.

El Consejo de la Cultura y las Artes de Tarapacá es la Unidad Técnica del Programa, y la CORDUNAP (Corporación Privada para el Desarrollo de la Universidad Arturo Prat) opera como Unidad Ejecutora, es decir, la responsable del desarrollo del programa y de la Orquesta creada, con el asesoramiento técnico y fiscalización del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Tarapacá.

#### 1. La composición de la Orquesta:

La Orquesta Regional de Tarapacá tiene la siguiente composición:

- 1 director
- 1 concertino
- 1 asistente concertino
- 3 primeros violines
- 4 segundos violines
- 3 violas
- 4 cellos
- 2 contrabajos
- 2 oboes
- 2 flautas
- 2 clarinetes
- 2 fagotes
- 2 trompetas
- 2 cornos
- 1 trombón
- 1 percusión

## **2. Características del Programa:**

El programa contempla tres productos: Capacitación, Formación de Audiencias y Extensión. Por lo anterior la Jornada Laboral consta de:

**a) Capacitación** a niños, jóvenes y/o docentes pertenecientes a las orquestas infantiles juveniles actuales de la región, o que se puedan crear en el transcurso del programa

**b) Ensayos** de la Orquesta

**c) Formación de Audiencias**, Conciertos educacionales.

**d) Extensión**, Conciertos de Temporada

## **3. Requisitos de Admisión al Concurso:**

Pueden participar al concurso los candidatos que tengan:

1. Edad no inferior a 18 años.
2. Adjuntar Certificado de Antecedentes.
3. Ciudadanía chilena. Son admitidos también ciudadanos extranjeros con residencia regular en Chile.
4. Diploma o Título correspondiente del instrumento a participar (no excluyente). También se aceptará documentación que avalen estudios correspondientes, en docencia musical y/o experiencia orquestal.
5. Estén físicamente idóneos para cumplir el normal funcionamiento del régimen de capacitaciones, ensayos y conciertos.

Los requisitos indicados deben estar en posesión a la fecha de postulación.

## **4. Inscripción al Concurso:**

Las inscripciones de participación al concurso deben ser enviadas por correo electrónico a [orquesta@cordunap.cl](mailto:orquesta@cordunap.cl) - [patricio.castro@cordunap.cl](mailto:patricio.castro@cordunap.cl) – [milena.mollo@cultura.gob.cl](mailto:milena.mollo@cultura.gob.cl) hasta el miércoles 30 de abril 2014, completando el “Formulario de Inscripción” y adjuntando los antecedentes solicitados anteriormente. Se confirmará por el mismo medio su recepción de antecedentes.

A los participantes del concurso no se proveerá ningún tipo de reembolso por concepto de viaje, traslado o estadía.

Para ambos casos no serán aceptadas solicitudes de admisión en otro formato o formulario.

## **5. Concurso:**

La admisión al concurso será notificada vía email y sitio web <http://www.cordunap.cl>, en donde se indicará la sede y horario del concurso. Este se desarrollará en la ciudad de Antofagasta y La Serena.

Los candidatos que se presenten a la audición deberán portar su cédula de identidad, en la hora y lugar que se indicaran.

No se aceptará la participación de un pianista acompañante.

Los candidatos que no se presenten en el día y lugar indicado, serán eliminados del concurso.

El jurado del concurso podrá solicitar al candidato la ejecución total o parcial del programa del concurso, en todas las etapas.

El jurado tiene la facultad de solicitar a los candidatos nuevamente reinterpretar partes del programa indicado, además de interrumpir en cualquier momento la ejecución de este.

Al término del concurso, el jurado informará los resultados de los candidatos seleccionados por medio del sitio web <http://www.cordunap.cl>. Se debe tener disponibilidad a partir del 8 de Mayo del 2014.

A los candidatos que no sean idóneos para los puestos de Concertino, se les indicarán si desean participar para la vacante de Asistente de Concertino o Violín Tutti.

En caso de renuncia o deceso del candidato vencedor, el jurado procederá a la nómina de los candidatos que han concursado y venga inmediatamente en orden de evaluación.

Iquique, 15.04.2014